

Anexo 6

Compromiso Ambiental y Social

Yo, **FRANCO PALMA JONATHAN ENRIQUE**, cumpliremos y nos aseguraremos de que todos los miembros de nuestra empresa conjunta y subcontratistas, si los hubiere, para **CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE LOS BARRIOS TRANSERVIS, CIUDADELA DE LOS CHOFERES Y LA MARUJITA, UBICADOS EN LA PARROQUIA ROSA ZÁRATE, CANTÓN QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS** gestionado por **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUININDE** (el "Contrato"), cumplan con todas las leyes y reglamentos laborales y de salud y seguridad aplicables en el país de ejecución del Contrato, así como con toda la legislación y los reglamentos nacionales y cualquier obligación en el ámbito internacional pertinente. convenios y acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente que sean aplicables, ratificados y vigentes en el país de implementación del Contrato.

Normas laborales

Nos comprometemos a adherirnos a los principios de los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo ¹ y, en particular, nos comprometemos explícitamente a no emplear trabajo infantil o trabajo forzoso, de acuerdo con el Estándar 8 de las Normas Ambientales y Sociales del BEI.²

Exigiremos a nuestros subcontratistas que no empleen mano de obra infantil ni trabajo forzoso [*y que explique estos requisitos en cascada a lo largo de sus respectivas cadenas de suministro*].³ Deberemos:

- (i) pagar salarios y prestaciones y observar condiciones de trabajo (incluido el tiempo de trabajo) que sean justas y no inferiores a las establecidas para el comercio o la industria en que se realice el trabajo, y garantizar que los salarios se paguen con prontitud y regularidad; y
- (ii) Mantener registros completos y precisos del empleo de los trabajadores en el sitio.

[*En el caso de los contratos de obras, insértese:*

"Relaciones laborales

De conformidad con la Norma 8 de las Normas Ambientales y Sociales del BEI, [*insértese "tener en marcha"/"elaborar e implementar"*] una política y procedimientos de gestión laboral acordes con el tamaño y la fuerza laboral que serán aplicables al proyecto (incluido un mecanismo de reclamación en consonancia con las buenas prácticas internacionales para abordar tanto las consideraciones laborales como las de salud y seguridad en el trabajo). Supervisaremos periódicamente la aplicación del mecanismo de reclamación e informaremos sobre ella a [*nombre de la Autoridad Contratante*], incluidas las medidas correctivas que se consideren necesarias."]

Salud ocupacional y pública, y seguridad y protección

Deberemos:

- (i) cumplir con todas las leyes de salud y seguridad ocupacional aplicables en el país de implementación del Contrato;
- (ii) elaborar e implementar los planes y sistemas de gestión de salud y seguridad necesarios que sean proporcionales a los riesgos e impactos del proyecto, de conformidad con [*en el caso de bienes, servicios no relacionados con la consultoría y obras, insértese "las medidas definidas en los planes de gestión ambiental y social del proyecto o equivalentes y/o en los estudios pertinentes y"*]

¹ <https://www.ilo.org/global/standards/introduction-to-international-labour-standards/conventions-and-recommendations/lang-en/index.htm>.

² <https://www.eib.org/en/publications/eib-environmental-and-social-standards>.

³ Se agregará texto entre paréntesis en caso de que la evaluación de riesgos del Banco identifique la presencia o un riesgo significativo de trabajo infantil, trabajo forzoso o explotación o abuso sexual en el proveedor principal, o cuando se conozcan o se hayan notificado riesgos en los niveles inferiores de la cadena de suministro.

directrices de la Organización Internacional del Trabajo sobre sistemas de gestión y seguridad en el trabajo;⁴

- (iii) proporcionar a los trabajadores empleados en relación con el contrato acceso a instalaciones adecuadas, seguras y saludables, así como a viviendas para los trabajadores que viven en el lugar, si procede, de conformidad con las normas medioambientales y sociales del BEI;
- (iv) comunicar todas las normas, instrucciones y señalización de salud y seguridad en el trabajo en un idioma comprensible para el personal;
- (v) proporcionar arreglos de primeros auxilios calificados [respuesta de emergencia/] en todo momento;
- (vi) elaborar y aplicar un código de conducta y adoptar medidas específicas para prevenir y abordar , entre otras cosas , la violencia de género, la explotación sexual y la trata de seres humanos para todos los trabajadores, incluidos los de nuestros subcontratistas;
- (vii) utilizar acuerdos de gestión de la seguridad que sean coherentes con las normas y principios internacionales de derechos humanos⁵ cuando dichos acuerdos sean necesarios para la ejecución del Contrato;
- (viii) establecer procedimientos y sistemas para investigar, registrar y reportar cualquier tipo de accidente e incidente (ya sea que ocurra en el sitio o dentro del área de influencia del Contrato) que ocurra como consecuencia directa de las obras de implementación o actividades del Contrato;
- (ix) informar, investigar, documentar y analizar cualquier incidente, accidente o circunstancia ambiental y de salud y seguridad y su impacto o el efecto que surja o pueda derivarse de ellos, incluidas las discapacidades permanentes, la mala salud o las muertes que ocurran en relación con el Contrato, y tomar las medidas adecuadas para abordar y prevenir cualquier evento similar en el futuro, mantener informado al BEI de la implementación en curso de estas medidas y, Cuando así lo exija la legislación nacional, notificará a las autoridades competentes tales sucesos y cooperará con ellas a este respecto.

Protección del medio ambiente

Tomaremos todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente, la biodiversidad y los ecosistemas dentro y fuera del sitio y para limitar las molestias a las personas y la propiedad que resulten de la contaminación, el ruido, el tráfico y otros resultados de las operaciones. *[en el caso de los bienes, los servicios no relacionados con la consultoría y las obras, insértese "A tal fin, las emisiones, los vertidos al medio superficial, subterráneo y marino y los efluentes resultantes de nuestras actividades cumplirán los límites, especificaciones o estipulaciones definidos en [insértese el nombre del documento pertinente]⁶ y la legislación y los reglamentos internacionales y nacionales aplicables en el país de ejecución del Contrato."]*

Desempeño ambiental y social

Cumpliremos con las medidas prescritas para nosotros en el Contrato y cualquier acción correctiva o preventiva en el informe anual de monitoreo ambiental y social u otro plan de acción ambiental y social requerido por el Contrato, si lo hubiere. *[en el caso de las obras, inserte "y presente [inserte la periodicidad indicada en el Contrato, si corresponde] informes de monitoreo ambiental y social a [insértese el nombre del Poder Adjudicador]"]. [en el caso de los contratos que superen los umbrales,insértese⁷ "Con este fin, elaboraremos y aplicaremos un sistema de gestión ambiental y social acorde con el tamaño y la complejidad del contrato y proporcionaremos a [insértese el nombre de la Autoridad Contratante] los detalles de i) los planes y*

⁴ http://www.ilo.org/safework/info/standards-and-instruments/WCMS_107727/lang--en/index.htm.

⁵ Por ejemplo, los Principios Voluntarios de las Naciones Unidas sobre Seguridad y Derechos Humanos (<https://www.voluntaryprinciples.org/>), los Principios Básicos de las Naciones Unidas sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley (<https://www.ohchr.org/en/professionalinterest/pages/useofforceandfirearms.aspx>), el Código de Conducta de las Naciones Unidas para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley (<https://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/LawEnforcementOfficials.aspx>) y el Código Internacional de Conducta para los Proveedores de Seguridad Privada (https://www.icoca.ch/en/the_icoc).

⁶ Por ejemplo, una evaluación de impacto ambiental y social y los permisos respectivos.

⁷ Consulte la sección 3.4.1 de la guía para conocer los umbrales.

procedimientos, ii) las funciones y responsabilidades y iii) los informes de seguimiento y examen pertinentes. Además, nos comprometemos a cooperar plenamente con el personal del consultor de supervisión, cuando corresponda."]

Nuestro precio de licitación, tal como se ofrece para el Contrato, incluye todos los costos relacionados con nuestras obligaciones de desempeño ambiental y social en virtud del Contrato. Deberemos:

- (i) reevaluar, en consulta con *[insértese el nombre de la Autoridad Contratante]*, cualquier cambio que pueda causar impactos ambientales o sociales negativos;
- (ii) notificar por escrito y de manera oportuna a *[insértese el nombre de la Autoridad Contratante]* cualquier riesgo o impacto ambiental o social imprevisto que surja durante la ejecución del Contrato y que no se haya tenido en cuenta anteriormente; y
- (iii) en consulta con *[insértese el nombre de la Autoridad Contratante]*, ajustar el monitoreo ambiental y social y las medidas de mitigación y/o compensatorias y/o correctivas según sea necesario para garantizar el cumplimiento de nuestras obligaciones ambientales y sociales.

[En el caso de los bienes, los servicios no relacionados con la consultoría y las obras, insértese:

"Personal ambiental y social

Facilitaremos a [insértese el nombre del Órgano de Contratación] el seguimiento y la supervisión continuos de nuestro cumplimiento de las obligaciones medioambientales y sociales descritas anteriormente."

[En el caso de los contratos por encima de los umbrales para bienes, servicios no relacionados con la consultoría y obras, insértese:

"Equipo de gestión ambiental y social

Con este fin, nombraremos y mantendremos en el cargo hasta la finalización del Contrato un equipo de gestión ambiental y social (adaptado al tamaño y la complejidad del Contrato) que será razonablemente satisfactorio para [insertar el nombre de la Autoridad Contratante] y al que [insertar el nombre de la Autoridad Contratante] tendrán acceso pleno e inmediato, teniendo el deber y las facultades necesarias para garantizar el cumplimiento del presente Pacto Ambiental y Social."

Concedemos a [insértese el nombre de la Autoridad Contratante] y al BEI, así como a los auditores designados por cualquiera de ellos, el derecho a inspeccionar todas nuestras cuentas, registros, datos electrónicos y documentos relacionados con los aspectos medioambientales y sociales del presente Contrato, así como todos los de nuestros miembros de empresas conjuntas y subcontratistas.

FIRMADO por un representante debidamente autorizado con los poderes y la autoridad necesarios para firmar en nombre de su sociedad y, en el caso de una empresa conjunta, en nombre de cada uno de sus miembros:

Quinindé, 17 de marzo del 2025

FRANCO PALMA JONATHAN ENRIQUE
RUC 1719187757001
CONSORCIO 2

Nota al promotor: Este Pacto Ambiental y Social debe ser enviado al Banco junto con el contrato en el caso de un procedimiento de contratación internacional (tal como se define en la sección 3.3.2). En los demás casos, deberá ser conservado por el promotor y puesto a disposición, previa solicitud, del Banco.